



Naciones Unidas

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento núm. 36



Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Actividades de la Oficina del Alto Comisionado	5
A. Mecanismos internacionales de derechos humanos	5
B. Desarrollo	7
C. Paz y seguridad	10
D. No discriminación	14
E. Rendición de cuentas	18
F. Participación	20
III. Gestión y administración	23
IV. Conclusiones	24

Capítulo I

Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [48/141](#) de la Asamblea General y contiene una reseña de la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Ginebra y Nueva York y sobre el terreno entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2019¹. En él se destacan las actividades realizadas en el marco de las prioridades temáticas reflejadas en el plan de gestión del ACNUDH para el período comprendido entre 2018 y 2021².
2. Al 30 de junio de 2019, el ACNUDH tenía 77 oficinas de derechos humanos sobre el terreno en todo el mundo. Durante el período que abarca el informe, la Alta Comisionada realizó misiones a Alemania, al Camerún, el Canadá, los Estados Unidos de América, Etiopía (para participar en la cumbre de la Unión Africana), Luxemburgo, Marruecos, México, los Países Bajos, Panamá, Portugal, Suecia, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de); la Alta Comisionada Adjunta visitó Fiji, Irán (República Islámica del), Nueva Zelandia y Sudáfrica; y el Subsecretario General de Derechos Humanos visitó Burkina Faso, Kenya, Mauritania, el Níger, el Senegal y el Yemen.
3. En 2018, el ACNUDH llevó a cabo una campaña mundial de un año de duración para celebrar el 70° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que se realizó con éxito en más de 75 países de todo el mundo. Fue difundida en gran medida a través de los medios sociales con la etiqueta oficial #StandUp4HumanRights; se estima que alcanzó a 608 millones de usuarios de medios sociales y generó 897.000 interacciones en el Día de los Derechos Humanos en 2018.

¹ El presente informe debe leerse conjuntamente con el informe presentado por la Alta Comisionada al Consejo de Derechos Humanos en su 40° período de sesiones ([A/HRC/40/3](#)).

² Puede consultarse en www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHRManagementPlan2018-2021_SP.pdf.

Capítulo II

Actividades de la Oficina del Alto Comisionado

A. Mecanismos internacionales de derechos humanos

1. Órganos creados en virtud de tratados

4. El ACNUDH prestó apoyo sustantivo a los diez órganos creados en virtud de tratados en el cumplimiento de sus respectivos mandatos. Facilitó el examen de los informes de los Estados partes, las investigaciones y las visitas, la adopción de decisiones y el otorgamiento de medidas provisionales, que repercuten en la vida de los titulares de derechos en todo el mundo. Ayudó a mejorar los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados y facilitó una mayor coordinación entre ellos y otros mecanismos para asegurar la coherencia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [68/268](#).

2. Consejo de Derechos Humanos

5. El ACNUDH prestó apoyo al Consejo de Derechos Humanos y a sus mecanismos y brindó asesoramiento, cuando procedía, en la conformación de los mecanismos e instrumentos establecidos para abordar las cuestiones y violaciones de los derechos humanos, en particular para la prevención.

6. El ACNUDH apoyó los esfuerzos dirigidos por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y los miembros de la Mesa para aplicar la declaración del Presidente de 10 de diciembre de 2018 sobre el aumento de la eficiencia del Consejo, en particular frente a las limitaciones financieras y de tiempo. Apoyó las consultas sobre el examen de la situación del Consejo de conformidad con la resolución [65/281](#).

7. El ACNUDH prestó apoyo a las comisiones independientes de investigación sobre Burundi y la República Árabe Siria; el Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre el Yemen; el equipo de expertos independientes sobre la región de Kasái (República Democrática del Congo); la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar; la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur; y la comisión internacional independiente de investigación de todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular en la Franja de Gaza ocupada.

3. Examen periódico universal

8. El ACNUDH siguió facilitando el examen de los Estados Miembros por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la participación en el examen periódico universal, administrado por el ACNUDH, benefició a 13 de los 28 Estados Miembros examinados durante el período que abarca el informe. Para facilitar el seguimiento de las recomendaciones una vez concluidos los exámenes, la Alta Comisionada siguió enviando cartas a los ministros de relaciones exteriores para ofrecerles apoyo.

9. El fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal, administrado por el ACNUDH, se siguió utilizando para responder a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros. Tras su 11º período de sesiones, la Junta de Síndicos alentó al ACNUDH a que utilizara el fondo para apoyar la ejecución de los programas de los equipos de las Naciones Unidas en los países, el establecimiento y fortalecimiento de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento y el fortalecimiento de la capacidad parlamentaria de ejecución. En ese contexto, el

ACNUDH organizó talleres para parlamentarios y miembros de comités parlamentarios de derechos humanos francófonos.

10. En todo el mundo, el ACNUDH prestó apoyo a los Gobiernos, la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en los países en la preparación de los exámenes de los Estados y en la aplicación de las recomendaciones, en particular en 47 países.

4. Procedimientos especiales

11. El ACNUDH siguió apoyando la labor de 56 mandatos de procedimientos especiales temáticos y específicos para países. El informe anual sobre los procedimientos especiales ([A/HRC/40/38](#) y [A/HRC/40/38/Add.1](#)) contiene un panorama general de las actividades y los logros de los titulares de mandatos. En mayo de 2019, el ACNUDH prestó asistencia en la primera reunión del Comité de Coordinación, y se reunió de manera oficiosa con los Estados Miembros en Ginebra, para identificar buenos ejemplos de los efectos de la labor del sistema y los problemas que enfrenta.

5. Seguimiento de la labor de los mecanismos de derechos humanos

12. En el marco del programa de desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados y el programa de cooperación técnica, el ACNUDH organizó cursos de capacitación y otras actividades de creación de capacidad en unos 40 países. Esas actividades contribuyeron al establecimiento y fortalecimiento de mecanismos nacionales, la puesta a prueba de la base de datos de seguimiento de las recomendaciones nacionales para mejorar la aplicación y la presentación de informes, la elaboración de instrumentos para dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la ejecución de planes de acción nacionales sobre derechos humanos y la capacidad de los Estados y la sociedad civil para participar en los mecanismos de derechos humanos. Las actividades dieron lugar, por ejemplo, al establecimiento de mecanismos nacionales en Kenya, el Líbano y Zambia.

13. El ACNUDH apoyó la publicación y difusión de una traducción al ruso de su publicación *Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la medición y la aplicación*.

Fondos humanitarios

14. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, ambos administrados por el ACNUDH, concedieron donaciones a 29 proyectos en 25 países para apoyar la rehabilitación de las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y 160 donaciones para prestar asistencia a víctimas de la tortura en 80 países, respectivamente. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Tortura también otorgó donaciones de emergencia para responder a casos de crisis humanitarias y de derechos humanos. El Fondo Especial del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes recibió 16 propuestas de proyectos de seis mecanismos nacionales de prevención, nueve organizaciones de la sociedad civil y una autoridad estatal que se ejecutarían en países de África, América y Europa.

B. Desarrollo

1. Objetivos de Desarrollo Sostenible

15. El ACNUDH prestó apoyo para lograr que la implementación y vigilancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la presentación de informes al respecto se basaran en los derechos humanos. También participó en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y codirigió la elaboración y puesta a prueba del nuevo proyecto de guía operacional para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el principio de no dejar a nadie atrás³.

16. En el período previo al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019, el ACNUDH contribuyó a los foros regionales sobre el desarrollo sostenible, incluido el taller preparatorio regional de la Comisión Económica para África para el examen nacional voluntario de los países africanos. El ACNUDH apoyó las actividades del Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible y dirigió los debates sobre la manera de reforzar la inclusión de los derechos humanos en los exámenes nacionales voluntarios. En colaboración con sus asociados, prestó apoyo a actividades de los foros regionales, con especial atención al papel de las instituciones nacionales de derechos humanos, las políticas basadas en datos y el empoderamiento de los más marginados, en particular con respecto al derecho al desarrollo. Contribuyó a las reuniones de grupos de expertos convocadas como parte del proceso preparatorio del foro político de alto nivel, en particular sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10, 13 y 16, y trabajó con los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil en la organización de reuniones de expertos, por ejemplo, sobre la aplicación del principio de no dejar a nadie atrás, la justicia climática, el espacio cívico y las desigualdades económicas. El ACNUDH colaboró con el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre el Foro Político de Alto Nivel a fin de ayudar a preparar puntos en común para las cumbres relacionadas con el desarrollo sostenible y encomendó la celebración de reuniones de alto nivel durante la semana de alto nivel del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

17. El ACNUDH prestó asistencia técnica sobre la interrelación entre la Agenda 2030 y los derechos humanos, en particular sobre el principio de no dejar a nadie atrás, a los Estados Miembros, los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y la sociedad civil en Angola, la Arabia Saudita, la Argentina, Belarús, Burkina Faso, El Salvador, Filipinas, Ghana, Guinea, Jordania, el Líbano, el Senegal, Serbia, Timor-Leste, Túnez, Ucrania, el Uruguay, Uzbekistán y Zimbabwe. Prestó apoyo técnico a Eswatini, Lesotho, Mauricio y Sudáfrica en la preparación de sus exámenes nacionales voluntarios.

2. Derecho al desarrollo

18. El ACNUDH promovió el derecho al desarrollo mediante la difusión de materiales de referencia y la divulgación a través de las plataformas de medios sociales.

19. La Alta Comisionada dio prioridad a la actuación en materia de medio ambiente y cambio climático. En marzo de 2019, el ACNUDH apoyó las negociaciones sobre una resolución relativa a los derechos de las mujeres y la igualdad de género celebradas en el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas

³ Elaborada por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el propósito de fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la implementación de la Agenda 2030. Puede consultarse en <https://undg.org/wp-content/uploads/2019/04/Interim-Draft-Operational-Guide-on-LNOB-for-UNCTs.pdf>.

sobre el Medio Ambiente y sobre otros elementos de la labor de la Coalición para Todos y Todas en pro de la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en todos los acuerdos ambientales multilaterales. La Alta Comisionada participó en el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Polonia; esa fue la primera vez que un Alto Comisionado asistió a negociaciones sobre el clima. Entre otras cosas, pronunció discursos en un acto especial sobre derechos humanos y en eventos sobre adaptación y una transición justa. El ACNUDH sigue colaborando con sus asociados y los Estados Miembros para promover la integración de los derechos humanos en las políticas sobre el clima, incluso en el contexto de las negociaciones sobre el clima, la planificación de la Cumbre sobre la Acción Climática convocada por el Secretario General para septiembre de 2019 y la preparación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional revisadas.

20. El ACNUDH desplegó los primeros equipos dedicados al cambio climático en sus oficinas regionales de Bangkok y Suva. Organizó talleres con la sociedad civil en las Islas Marshall, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de) y Palau para determinar los efectos negativos del cambio climático en los derechos humanos de las personas y las comunidades y aumentar su participación en la formulación de políticas y programas gubernamentales encaminados a mitigar los efectos perjudiciales del cambio climático en el Pacífico.

21. La corrupción y los flujos financieros ilícitos conexos figuran entre los problemas más graves que dificultan el desarrollo sostenible; despojan a las sociedades de recursos vitales y escasos, que son indispensables para el ejercicio de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. El ACNUDH organizó una mesa redonda de expertos sobre los aspectos de derechos humanos de la repatriación de fondos de origen ilícito, con miras a elaborar principios y directrices de derechos humanos para la repatriación y utilización de activos robados.

3. Instituciones financieras internacionales

22. La Alta Comisionada participó en varios eventos de alto nivel en las reuniones anuales del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y entabló un diálogo sobre políticas de salvaguardias con el Banco Interamericano de Desarrollo. El ACNUDH hizo recomendaciones técnicas sobre los proyectos de política ambiental y social, política de acceso a la información y política de rendición de cuentas de los proyectos del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. También ayudó a los bancos multilaterales de desarrollo a elaborar políticas sobre las represalias contra los defensores de los derechos humanos y ambientales y celebró una reunión de consulta con sus mecanismos independientes de rendición de cuentas.

23. Antes de la puesta en marcha de la Zona de Libre Comercio Continental Africana, el ACNUDH aprovechó el apoyo técnico que había prestado anteriormente a las partes interesadas para examinar las repercusiones de los sistemas comerciales en los derechos humanos en África. En colaboración con la Comisión Económica para África y la Fundación Friedrich Ebert, el ACNUDH finalizó la publicación titulada *Digital Trade in Africa: Implications for Inclusion and Human Rights*. Asimismo, promovió con éxito la inclusión en ese proceso del comercio informal como una forma importante de comercio transfronterizo en el que participan principalmente mujeres y jóvenes.

4. Derechos económicos, sociales y culturales

24. El ACNUDH amplió su labor de integración de los derechos económicos, sociales y culturales en los marcos de alerta temprana y prevención de conflictos, sobre la base del marco analítico elaborado en 2016 (véase [E/2016/58](#)). Convocó una

consulta para examinar los efectos de la desigualdad en el disfrute de los derechos humanos y su contribución al malestar social y los conflictos.

25. A fin de que los tribunales pudieran dictar sentencias respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, el ACNUDH organizó talleres de capacitación para el Tribunal Administrativo en Túnez. En Uganda, prestó apoyo al Instituto de Formación Judicial en la publicación de un libro de recursos para funcionarios judiciales y usuarios de los tribunales y en el fomento de la capacidad de los funcionarios judiciales. En Madagascar, el ACNUDH apoyó la capacitación de abogados de derechos humanos del Colegio de Abogados malgache para que pudieran ayudar a las comunidades a proteger sus derechos económicos, sociales y culturales.

26. En la Argentina, Chile y el Uruguay, el ACNUDH promovió el uso de indicadores de derechos humanos para medir el cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

27. Como complemento de la firma del Marco de Cooperación entre la Organización Mundial de la Salud y el ACNUDH, ambas entidades ultimaron un plan de trabajo conjunto que ofrece una oportunidad estratégica para hacer realidad la visión común de la salud y los derechos humanos para todos, en todas partes.

28. El ACNUDH se ocupó de la cuestión de las demoliciones y los desalojos forzosos, incluidos los relacionados con la tierra y los recursos naturales, que afectaban a las comunidades rurales e indígenas. Esto incluyó actividades de promoción, mediación, asistencia técnica y creación de capacidad en favor de la sociedad civil y las comunidades de Colombia, Guatemala, Honduras, Liberia y México, entre otros países.

29. El ACNUDH apoyó la campaña mundial para el Día Mundial del Agua bajo el lema “No dejar a nadie atrás” y celebró en Ginebra un acto interinstitucional de alto nivel para presentar el *Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos 2019*. En asociación con Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, el ACNUDH convocó, por primera vez, una reunión estratégica con autoridades locales para examinar los problemas en conjunto y explorar esferas de colaboración.

5. Las empresas y los derechos humanos

30. El ACNUDH prestó apoyo técnico para la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la creación de planes de acción nacionales, por ejemplo, en la Argentina, Chile, Honduras, Kenya y el Perú, facilitando el diálogo y la creación de capacidad con las empresas comerciales. En Camboya, el diálogo se centró en los agronegocios y los derechos sobre la tierra y en estudiar las medidas que las empresas podrían adoptar para mejorar el respeto de los derechos humanos. En Fiji, el ACNUDH fortaleció la capacidad de la sociedad civil y de los organismos de las Naciones Unidas para vigilar los efectos de la actividad empresarial en los derechos de las comunidades afectadas e informar al respecto. En Indonesia y Tailandia, organizó un taller de aprendizaje entre pares para determinar los vínculos entre las empresas y los derechos humanos, la migración y el medio ambiente. Por conducto del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal, el ACNUDH organizó una consulta junto con el Gobierno de Mongolia a fin de aplicar una hoja de ruta para elaborar su primer plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos. En el Camerún y Liberia, apoyó la aplicación de un proyecto de plan de acción nacional y una hoja de ruta para la elaboración del plan de acción nacional, respectivamente. En el Senegal, prestó apoyo al Observatorio Nacional de los Derechos Humanos en el Sector Extractivo para que realizara un estudio sobre la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

31. El ACNUDH inició la consulta mundial sobre la tercera parte del proyecto de rendición de cuentas y reparación, centrada en el aumento de la eficacia de los mecanismos de reparación de agravios no estatales para acceder a vías de recurso y reparación en casos de abusos de los derechos en el mundo empresarial. Celebró ocho consultas y reuniones de expertos, entre otras cosas para estudiar la interconexión de los diferentes tipos de mecanismos de reparación de agravios y la forma en que los Estados podían crear un entorno jurídico y reglamentario que permitiera a esos mecanismos hacer una contribución positiva en materia de rendición de cuentas y reparación.

32. El ACNUDH inició un proyecto mundial sobre las empresas y los derechos humanos en el ámbito de la tecnología para promover la incorporación del respeto de los derechos humanos en las prácticas empresariales relacionadas con el desarrollo y la aplicación de la tecnología digital.

C. Paz y seguridad

1. Apoyo a las misiones de paz

33. El ACNUDH apoyó la iniciativa del Secretario General Acción para el Mantenimiento de la Paz. Reforzó la integración de los derechos humanos en las operaciones de paz y mejoró el desempeño de los componentes uniformados y el cumplimiento de los mandatos de las misiones.

34. A fin de reforzar la integración de los derechos humanos en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, el ACNUDH apoyó la planificación estratégica y prestó apoyo operacional a los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. El ACNUDH contribuyó a la labor de mejora de la ejecución de los mandatos de las misiones y del desempeño de los componentes uniformados, en particular en lo que respecta a la protección de los civiles. También participó en las evaluaciones estratégicas de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en Darfur y Haití.

35. El ACNUDH prestó apoyo a la Comisión de la Unión Africana en la elaboración de una estructura de cumplimiento para las operaciones de paz de la Unión Africana, lo que contribuyó a fortalecer las estructuras de cumplimiento de los derechos humanos y de conducta y disciplina.

2. Diligencia debida en materia de derechos humanos y marcos de cumplimiento de los derechos humanos

36. El ACNUDH contribuyó a fortalecer la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. Prestó asistencia técnica, incluida la creación de capacidad, a los equipos de las Naciones Unidas en los países y al personal militar no perteneciente a las Naciones Unidas en Guinea-Bissau, Haití, el Líbano, Libia, Malí, la República Democrática del Congo y Ucrania. De conformidad con la resolución 2391 (2017) del Consejo de Seguridad, el ACNUDH siguió apoyando a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel en la aplicación del marco de cumplimiento de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el contexto de las operaciones militares y de lucha contra el terrorismo. Contribuyó a los esfuerzos por mejorar la profesionalidad de las tropas, incluso estableciendo alianzas con la Escuela de Defensa del Sahel, la Fuerza Conjunta, los mandos del ejército y los asociados técnicos. El ACNUDH proporcionó orientación sobre la elaboración de normas y reglamentos, un código de conducta y procedimientos operativos estándar. Elaboró y difundió módulos de

capacitación especializada para la Fuerza Conjunta y los mandos del ejército. El ACNUDH, la Fuerza Conjunta y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí organizaron conjuntamente un taller para ultimar el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, en colaboración con la École de maintien de la paix Alioune Blondin Beye. El ACNUDH apoyó a la Fuerza Conjunta en la integración de los derechos humanos y la protección de los civiles en la planificación y ejecución de sus operaciones militares, incluso mediante la realización de exámenes *a posteriori* en los que participaron la Fuerza Conjunta y la población civil. El ACNUDH adscribió a un asesor de derechos humanos en la Secretaría Permanente del Grupo para que apoyara las actividades de derechos humanos en el marco de los cuatro pilares de acción del Grupo, a saber, la defensa y la seguridad, la gobernanza, la resiliencia y la infraestructura.

3. Prevención, alerta temprana y respuesta de emergencia

37. El ACNUDH apoyó la decisión del Secretario General de prestar una atención prioritaria a la prevención, incluida la plataforma de prevención. En respuesta a las solicitudes de Estados Miembros y órganos intergubernamentales, el ACNUDH proporcionó información y análisis sobre los efectos de las violaciones y abusos de los derechos humanos en la paz y la seguridad en situaciones concretas.

38. El ACNUDH siguió apoyando la aplicación por las Naciones Unidas de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero del Secretario General. Participó en la puesta en marcha del proceso de examen a nivel de toda la Organización, que iba encaminado a examinar los riesgos en situaciones preocupantes y velar por que la Organización adoptara medidas tempranas para mitigar esos riesgos. El ACNUDH compartió información sobre los derechos humanos para asegurar que los debates y las medidas se centraran en los derechos. Dirigió equipos ligeros multidisciplinarios en las Comoras y Malawi.

39. El ACNUDH reforzó el uso de datos y análisis en apoyo de la alerta temprana, la prevención, la vigilancia y las investigaciones. Elaboró instrumentos (entre otras cosas para facilitar la disponibilidad de imágenes satelitales), sistemas y capacidad para ayudar a las operaciones sobre el terreno a aprovechar eficazmente los datos y la información a fin de agilizar las respuestas tempranas de los asociados de las Naciones Unidas. El ACNUDH estableció un equipo de respuesta de emergencia en su Oficina Regional para África Occidental.

40. El equipo de respuesta de emergencia de la Oficina Regional para África Meridional prestó cooperación técnica a los equipos de las Naciones Unidas en los países, los Gobiernos y la sociedad civil en las Comoras, Lesotho, Malawi, Mozambique y Zimbabwe para integrar los derechos humanos en la alerta temprana y la prevención. En Burundi, el ACNUDH prestó apoyo a un grupo de alerta temprana integrado por la sociedad civil, organizaciones internacionales y la comunidad diplomática para hacer un seguimiento de los casos de derechos humanos y evitar que se agravaran. En Guinea, estableció una plataforma en la que participaban representantes del Gobierno, asociados de las Naciones Unidas, la institución nacional de derechos humanos y la sociedad civil para formular recomendaciones en materia de prevención y respuesta.

41. El ACNUDH respondió a las nuevas situaciones de derechos humanos enviando equipos a Sri Lanka para ayudar al Asesor de Derechos Humanos y a Burkina Faso para proporcionar capacidad en materia de derechos humanos al Coordinador Residente. El ACNUDH observó a distancia la situación en Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de). Se concedió inicialmente al ACNUDH acceso a la República Bolivariana de Venezuela en marzo de 2019, cuando un equipo técnico visitó el país en preparación de la visita de la Alta Comisionada. En junio de 2019,

durante la primera visita de un Alto Comisionado al país, la Alta Comisionada se reunió con representantes del Gobierno y de la oposición, la sociedad civil y aproximadamente 200 víctimas. La visita permitió al ACNUDH reforzar sus contactos con las autoridades del Estado, la sociedad civil y las víctimas de violaciones de los derechos humanos, incluso mediante el despliegue de dos de sus funcionarios en Caracas. En colaboración con la institución nacional de derechos humanos de Nigeria, el ACNUDH desplegó observadores de derechos humanos en el Cinturón Medio y el noreste del país y creó capacidad en las organizaciones comunitarias, resaltando las necesidades de protección de los refugiados y las personas desplazadas, especialmente las mujeres y los niños. De conformidad con la resolución 38/18 del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH ayudó a las relatorías a organizar un primer seminario entre períodos de sesiones con los Estados Miembros, seguido de una misión de una semana a Nueva York, en junio de 2019, y un segundo seminario que está previsto para octubre de 2019.

42. El ACNUDH, con el apoyo del Banco Mundial, y la Unión Africana intensificaron su colaboración para perfeccionar el uso de los indicadores de derechos humanos en el sistema continental de alerta temprana, que proporciona información y análisis al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. En colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, el ACNUDH y la Unión Africana elaboraron directrices relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados internos para incorporar los derechos de las mujeres desplazadas en las estructuras de gobernanza y de paz y seguridad de África. El ACNUDH apoyó la celebración de consultas regionales en el marco del Programa Jóvenes por la Paz para África de la Unión Africana a fin de incorporar las perspectivas de género y de los jóvenes en la prevención de conflictos. También prestó apoyo a la Red de Mujeres para la Paz y la Seguridad de África Occidental en el establecimiento de grupos nacionales de mujeres en Gambia, Liberia, Nigeria y Sierra Leona.

4. Violencia sexual y por razón de género, trata y explotación conexas

43. El ACNUDH celebró consultas en línea con múltiples interesados a nivel mundial y regional a fin de elaborar estrategias de respuesta, facilitadas por la tecnología, para la prevención de la violencia de género contra las defensoras de los derechos humanos y la protección frente a ella. El ACNUDH y Legal Action Worldwide celebraron un taller sobre el uso de la tecnología para hacer frente a la violencia sexual.

44. El ACNUDH promovió el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. En colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), se está llevando a cabo en El Salvador y México la Iniciativa Spotlight de las Naciones Unidas y la Unión Europea. En esos países, el ACNUDH prestó apoyo a la Fiscalía General en la elaboración de protocolos nacionales para la investigación de casos de feminicidio. En Panamá y el Uruguay, el ACNUDH fortaleció la capacidad del poder judicial para corregir los estereotipos de género.

45. El ACNUDH elaboró directrices sobre la integración de una perspectiva de género en las investigaciones sobre derechos humanos realizadas por las comisiones de investigación establecidas por el Consejo de Derechos Humanos y organizó reuniones informativas al respecto con las comisiones. Eso contribuyó a fortalecer el análisis de género en las investigaciones de las Naciones Unidas⁴.

⁴ La comisión internacional independiente de investigación sobre las protestas en el Territorio Palestino Ocupado documentó los efectos de las violaciones denunciadas en función del género

46. El ACNUDH contribuyó a mejorar el análisis de género en la segunda reunión preparatoria para la Quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas mediante su participación en un acto paralelo sobre la violencia por razón de género en el contexto del comercio y la transferencia de armas, organizado por la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.

47. En la Arabia Saudita, el ACNUDH organizó talleres para el Gobierno sobre la aplicación de un enfoque de la trata de personas basado en los derechos humanos, lo que condujo al establecimiento de un mecanismo nacional de remisión para víctimas de la trata.

48. En Ucrania, el ACNUDH y ONU-Mujeres ayudaron a la Oficina de la Vice Primera Ministra de Integración Europea y Euroatlántica a elaborar una estrategia nacional y una hoja de ruta para la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella, que fue aprobada por la Vice Primera Ministra.

5. Acción humanitaria

49. El ACNUDH participó en la labor del Comité Permanente entre Organismos y del Grupo Temático Mundial sobre Protección. También participó en el Comité Directivo Conjunto para Promover la Colaboración en Cuestiones Humanitarias y de Desarrollo. El ACNUDH mantuvo su compromiso de fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria, entre otras cosas contribuyendo a la elaboración de las directrices del Comité Permanente entre Organismos. Contribuyó a la acción humanitaria en el Afganistán, el Camerún, las Comoras, Etiopía, Guatemala, Haití, Libia, Myanmar, Nigeria, la República Centroafricana, Somalia, Ucrania, el Yemen y el Pacífico. Siguió dirigiendo el grupo temático de protección en el Estado de Palestina, codirigiéndolo en Guatemala y prestando asesoramiento técnico a los dirigentes humanitarios de la República Árabe Siria mediante el despliegue de asesores de derechos humanos en las oficinas de los coordinadores regionales y adjuntos de asuntos humanitarios. También siguió participando en la labor de los grupos temáticos de protección en la República Democrática del Congo y Ucrania. Tras el paso de los ciclones Idai y Kenneth, el ACNUDH prestó apoyo a los equipos humanitarios en las Comoras, Malawi, Mozambique y Zimbabwe para que integraran en su respuesta un enfoque basado en los derechos humanos. El ACNUDH hizo aportaciones en materia de derechos humanos a las evaluaciones de necesidades posdesastre en Malawi y Mozambique y participó en el examen operacional por homólogos de la respuesta al ciclón Idai en Mozambique. En la República Democrática del Congo, el ACNUDH dio seguimiento a las denuncias de violaciones de los derechos humanos y sensibilizó a la policía y al ejército para que respetaran el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la respuesta del país al ébola.

50. El ACNUDH colaboró con el Foro de Asia y el Pacífico en la ejecución de un proyecto piloto para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos de integrar los derechos humanos en la acción humanitaria.

51. De conformidad con la resolución [39/10](#) del Consejo de Derechos Humanos, en mayo de 2019 el ACNUDH organizó una reunión de expertos para examinar las buenas prácticas, las carencias y los retos en la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a fin de reducir la mortalidad y la morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad en situaciones humanitarias.

(véanse [A/HRC/40/74](#) y [A/HRC/40/CRP.2](#)) y la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur analizó la prevalencia de la violencia sexual como táctica de guerra en Sudán del Sur (véanse [A/HRC/40/69](#) y [A/HRC/40/CRP.1](#)).

D. No discriminación

1. Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

52. El ACNUDH contribuyó a la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio para abordar las causas del discurso de odio y los factores que lo impulsan y ofrecer respuestas eficaces.

53. De conformidad con la resolución [73/262](#), el ACNUDH inició una consulta acerca del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes a la que asistieron representantes de los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluidos representantes de las personas afrodescendientes.

54. Como parte de su labor de aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el ACNUDH, junto con la Red Europea de Afrodescendientes y la Organización para los Derechos de los Afrodescendientes, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica, organizó una mesa redonda sobre el papel de los parlamentarios en la ejecución del programa de actividades con motivo del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. El ACNUDH apoyó el inicio del Decenio Internacional en Bélgica y organizó actividades de capacitación en derechos humanos para jóvenes activistas afrodescendientes de la Unión Europea. El ACNUDH y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe prepararon un estudio en el que se proponían indicadores específicos para medir las desigualdades a que se enfrentaban los afrodescendientes en América Latina y el Caribe.

55. De conformidad con la resolución [34/17](#) del Consejo de Derechos Humanos, en abril de 2019 el ACNUDH organizó en Egipto un taller con mecanismos de derechos humanos regionales y subregionales africanos para fortalecer su papel en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Se compartieron las mejores prácticas y las lecciones aprendidas y se estudiaron nuevas vías de cooperación entre los mecanismos regionales y los mecanismos de derechos humanos.

56. En Túnez, el ACNUDH apoyó la aplicación de leyes contra la discriminación racial mediante el establecimiento de un centro de asistencia jurídica para las víctimas. En el Afganistán, Kirguistán y Tayikistán, prestó asistencia técnica para la redacción de una ley contra la discriminación y la elaboración de medidas legislativas contra la discriminación en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos. El ACNUDH fortaleció la capacidad de los profesionales del derecho, las fuerzas del orden y el poder judicial para hacer frente a la discriminación en Kirguistán. En Belarús, capacitó a la policía en el contexto de los eventos deportivos previos a los Juegos Europeos celebrados en junio de 2019.

57. En junio de 2019, el ACNUDH participó en la cumbre RightsCon en Túnez. Organizó una mesa redonda sobre buenas prácticas para combatir el discurso de odio en línea, en cooperación con el Proyecto de Derechos Humanos, Macrodatos y Tecnología de la Universidad de Essex.

2. Migrantes

58. Como miembro del Comité Ejecutivo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, el ACNUDH contribuyó a las actividades interinstitucionales de apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

59. En colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el ACNUDH organizó cursos de capacitación para funcionarios de fronteras sobre los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras

Internacionales e impartió un curso de formación de formadores para el ACNUDH y la Oficina.

60. El ACNUDH realizó misiones a Colombia, el Ecuador, Guatemala, Honduras, México y el Perú para vigilar la situación de los refugiados y los migrantes, en particular en las fronteras. En Guatemala, Honduras y México, el ACNUDH prestó apoyo a los refugios para migrantes y a la sociedad civil en el contexto de las grandes corrientes de migrantes (caravanas). Llevó a cabo nueve misiones para entrevistar a migrantes y refugiados venezolanos en la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, España, México y el Perú (véase [A/HRC/41/18](#)) y realizó una misión a Austria centrada en los derechos de los migrantes en el contexto de las devoluciones. Junto con instituciones de la Unión Europea, el ACNUDH promovió operaciones de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo y la no devolución de migrantes a Libia, y advirtió contra la criminalización de la solidaridad. Siguió vigilando la situación de los derechos humanos de los migrantes y refugiados en Libia.

61. En las Islas Marshall, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de) y Palau, el ACNUDH prestó asesoramiento sobre la redacción de leyes en el contexto de la migración. En Côte d'Ivoire, Gambia, el Líbano, Malí, Mauritania, el Níger, el Senegal y Túnez, el ACNUDH apoyó la creación de capacidad sobre los derechos de los migrantes a nivel de gobierno y en las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil. En Côte d'Ivoire, Gambia, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal, el ACNUDH, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), administró donaciones a la sociedad civil para integrar los derechos humanos en los marcos legislativos relacionados con la migración.

3. Discriminación basada en la condición de indígena o de miembro de una minoría

62. El ACNUDH abogó por que se realizaran actividades en pro de la verdad y la reconciliación para reconocer las injusticias cometidas a lo largo de la historia contra las comunidades romaníes, de conformidad con la resolución del Parlamento Europeo de 25 de octubre de 2017 sobre los aspectos de la integración de los gitanos en la Unión Europea relacionados con los derechos fundamentales: combatir el antigitanismo. En la Unión Europea, el ACNUDH propugnó el establecimiento de un programa de la Unión Europea basado en los derechos que comprendiera las estrategias nacionales de integración de los romaníes más allá de 2020. Elaboró estrategias con las partes interesadas para abordar la situación de los derechos humanos de las comunidades romaníes en América, entre otras cosas mediante un taller en la Universidad de Harvard. En el Iraq, el ACNUDH colaboró con representantes del Gobierno y de minorías para facilitar la expedición de tarjetas de identidad a la comunidad romaní.

63. Para aplicar el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia ([A/HRC/22/17/Add.4](#), apéndice) y la Declaración de Beirut sobre la Fe para los Derechos ([A/HRC/40/58](#), anexo I), el ACNUDH emprendió una investigación para determinar las causas de la discriminación que padecían los grupos étnicos y religiosos en Oriente Medio y África del Norte. En Ucrania, el ACNUDH prestó asesoramiento sobre la armonización de la legislación relativa a la situación del idioma ucraniano con las normas internacionales de derechos humanos relativas a la protección de las lenguas minoritarias.

64. En Camboya, el ACNUDH siguió promoviendo la titularización de tierras y vigilando los desalojos forzosos que afectaban a los pueblos indígenas. En Colombia, Guatemala, Honduras y México, prestó asistencia técnica para garantizar el respeto del consentimiento libre, previo e informado en la adopción de decisiones que

afectaban a las comunidades indígenas y tribales. En Colombia, apoyó la inclusión de los derechos de los indígenas en el plan nacional de desarrollo del país, lo que dio lugar a la aprobación de un protocolo para regular la coordinación interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el sistema de justicia indígena. En Guatemala, la asistencia constante del ACNUDH a las parteras indígenas culminó con un fallo histórico del Tribunal Constitucional en relación con la salud materna y la no discriminación.

4. Igualdad de género y derechos de las mujeres

65. El ACNUDH organizó una reunión de expertos para examinar la aplicación de las normas de derechos humanos y las medidas adoptadas por agentes estatales y no estatales para prevenir la mutilación genital femenina en las comunidades y en el contexto de la migración y la asistencia humanitaria.

66. En la República Unida de Tanzania, el ACNUDH colaboró con el Centro de Derechos Reproductivos y la Asociación de Juezas de Tanzania para entablar un diálogo sobre los derechos en materia de salud sexual y reproductiva y el papel del poder judicial en la eliminación de los estereotipos de género en el sistema de justicia. En Chile, el ACNUDH, junto con la Corte Suprema, organizó actividades de creación de capacidad en el poder judicial.

67. El ACNUDH brindó cooperación técnica a los Gobiernos y la sociedad civil en el Afganistán, la Arabia Saudita, Jamaica, el Líbano y Liberia para promover la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres. En Oriente Medio y África del Norte, concienció sobre las desigualdades en el disfrute del derecho a la nacionalidad, lo que llevó a la Comisión Nacional de Mujeres Libanesas a promover la modificación de las leyes en pro de la igualdad entre los géneros. En Guinea, gracias al apoyo técnico prestado por el ACNUDH, se aprobó legislación sobre la paridad en los mandatos electorales. En Kosovo⁵, el ACNUDH ayudó a reacondicionar el primer refugio regional para supervivientes de la violencia de género. El ACNUDH, ONU-Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) prestaron asistencia técnica a Liberia para que los proyectos de ley sobre la violencia doméstica se ajustaran a las normas internacionales de derechos humanos. En el Paraguay, el ACNUDH prestó asistencia técnica para la redacción y aprobación de una disposición legislativa sobre el salario mínimo de los trabajadores domésticos.

68. El ACNUDH prosiguió su campaña mundial #IStandWithHer para promover a las defensoras de los derechos humanos, los movimientos conexos y sus historias, en particular destacando la labor de los activistas en favor de los derechos y la salud sexual y reproductiva y de las dirigentes indígenas. En la Unión Europea, el ACNUDH prestó apoyo a las víctimas de acoso sexual en el Parlamento Europeo en el movimiento #MeTooEP y presentó la forma en que las Naciones Unidas habían enfrentado ese flagelo.

5. Personas con discapacidad

69. El ACNUDH participó en la elaboración de la Estrategia de las Naciones Unidas sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad, una estrategia transformadora encaminada a incorporar eficazmente la discapacidad en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas.

70. El ACNUDH mejoró la capacidad de los Gobiernos, el poder judicial y la sociedad civil para proteger los derechos de las personas con discapacidad, incluso mediante la integración de la discapacidad en la legislación nacional de conformidad

⁵ Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Arabia Saudita, Belarús, Burundi, el Camerún, Guatemala, el Paraguay, Serbia, Timor-Leste, Túnez y Uganda. Tras recibir asistencia técnica del ACNUDH, Macedonia del Norte aprobó leyes sobre la discriminación contra las personas con discapacidad. En el Uruguay, el ACNUDH inició un proyecto de las Naciones Unidas para fortalecer los instrumentos de protección social y los efectos de las intervenciones de políticas públicas en relación con las personas con discapacidad.

6. Orientación sexual e identidad de género

71. El ACNUDH siguió sensibilizando sobre los problemas de derechos humanos de la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Lideró la campaña Libres e Iguales de las Naciones Unidas y sensibilizó a la comunidad empresarial sobre los estándares globales de igualdad de las personas LGBTI. El ACNUDH apoyó la labor del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

72. El ACNUDH puso en marcha una campaña subregional para aumentar la visibilidad de las personas LGBTI en los países de América Central y fomentar políticas públicas y legislación adecuadas para combatir la discriminación y la violencia contra esa población. Llevó a cabo campañas nacionales en Honduras y Timor-Leste.

73. En Colombia, el ACNUDH presentó un escrito *amicus curiae* para una causa en la que se abordaban los derechos de las parejas del mismo sexo a formar una familia y contraer matrimonio. En Túnez, apoyó la constitución de una organización de la sociedad civil que se ocupa de cuestiones relacionadas con las personas LGBTI.

7. Los niños y los jóvenes

74. El ACNUDH trabajó en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud mediante el despliegue de oficiales de la juventud sobre el terreno para interactuar con las plataformas juveniles y los movimientos estudiantiles.

75. De conformidad con la resolución [37/20](#) del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH llevó a cabo un proceso de consultas para recabar aportaciones de las partes interesadas sobre los derechos del niño, incluidas las opiniones de los propios niños. El ACNUDH prestó apoyo al Experto Independiente encargado del estudio mundial sobre los niños privados de libertad.

76. El ACNUDH abogó por que se enmendaran las leyes relativas a los derechos del niño, lo que condujo a la revisión de las leyes en Kazajstán. En el Senegal, el ACNUDH prestó apoyo a los niños víctimas de maltrato y mendicidad forzada y al Gobierno para que fortaleciera su capacidad de proteger y promover los derechos del niño.

8. Personas con albinismo

77. El ACNUDH siguió promoviendo y protegiendo los derechos de las personas con albinismo, en particular en la República Democrática del Congo y Uganda. En Guinea, apoyó la redacción de una ley para proteger a las personas con albinismo, que fue aprobada posteriormente. En Malawi, el ACNUDH apoyó la aplicación de un plan de acción nacional para las personas con albinismo. En Uganda, el ACNUDH y la Comisión de Igualdad de Oportunidades lanzaron una publicación titulada *Enhancing Equality and Countering Discrimination against Persons with Albinism in Uganda*.

E. Rendición de cuentas

1. Justicia de transición

78. El ACNUDH apoyó a los Estados en el diseño y la ejecución de procesos de justicia de transición destinados a abordar las causas y los factores estructurales de las violaciones, como las desigualdades y la exclusión social.

79. El ACNUDH, junto con los asociados del Grupo de Trabajo sobre Justicia de Transición y ODS16+, fue coautor del informe *On solid ground: building sustainable peace and development after massive human rights violations*, en el que se examina la forma en que la justicia de transición contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

80. El ACNUDH prestó apoyo a conferencias sobre la lucha contra la impunidad en Oriente Medio y África del Norte y en la región de los Grandes Lagos, en las que se formularon recomendaciones concretas para las partes interesadas de esas regiones.

81. El ACNUDH siguió apoyando iniciativas de rendición de cuentas y justicia de transición en países como el Afganistán, Burkina Faso, Colombia, Côte d'Ivoire, El Salvador, Guatemala, Guinea, el Líbano, Liberia, Malí, México, Nepal, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Sudán del Sur, el Togo y Túnez. En Gambia, el ACNUDH y sus asociados apoyaron una estrategia nacional de justicia de transición y prestaron asistencia técnica a la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Reparación. El ACNUDH participó en el octavo retiro de examen por homólogos del sector de la justicia, la reconciliación y el orden público en Rwanda, que se centró en el papel de ese sector en la promoción y protección de los derechos humanos. En Liberia, el ACNUDH apoyó a la Comisión de Reforma Legislativa con reformas legislativas para promover la reconciliación y a la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos en la organización de un coloquio nacional para aplicar las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

82. El ACNUDH apoyó a la Comisión de la Verdad y la Dignidad de Túnez. En Sri Lanka, prestó asistencia técnica a la Oficina de Personas Desaparecidas.

83. En Colombia, el ACNUDH siguió siendo un asociado clave en la aplicación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición establecido en virtud del acuerdo de paz entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. El ACNUDH apoyó la adopción de un protocolo especial para regular la coordinación interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el sistema de justicia indígena a fin de mejorar el acceso de los pueblos indígenas a la justicia.

84. La Alta Comisionada realizó actividades de promoción pública y privada de alto nivel para evitar la aprobación de proyectos de ley de amnistía en El Salvador, Guatemala y Nicaragua.

2. Pena de muerte

85. El ACNUDH siguió promoviendo ante los Estados el establecimiento o mantenimiento de moratorias del uso de la pena de muerte, de conformidad con la resolución [67/176](#). También abogó por la protección de los condenados a la pena de muerte, en particular en la Arabia Saudita, Bahrein, Barbados, Brunei Darussalam, los Estados Unidos de América, Filipinas, Irán (República Islámica del), Malasia, Malawi, Mauritania, el Pakistán, la República Democrática del Congo, Somalia, Sri Lanka y Sudán del Sur.

86. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 26/2 y 36/17, el ACNUDH organizó la mesa redonda de alto nivel bienal sobre la cuestión de la pena de muerte, en la que se debatió sobre las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el uso de la pena de muerte, en particular en lo que respecta a los derechos a la no discriminación y a la igualdad.

3. Lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento

87. El ACNUDH y la UNODC organizaron talleres regionales conjuntos sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo para el poder judicial, la policía y las instituciones nacionales de derechos humanos de Burkina Faso, el Camerún, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger.

4. Administración de justicia y aplicación de la ley

88. El ACNUDH prestó asistencia técnica a instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley y de la justicia penal en todo el mundo, para que mejoraran la rendición de cuentas y el enfoque en los derechos humanos, en Etiopía, Guinea, Lesotho, el Líbano, Madagascar, Mauritania, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Túnez y Uganda, entre otros países. En Camboya, por ejemplo, el ACNUDH organizó una conferencia nacional para jueces, abogados y funcionarios de prisiones a fin de mejorar la transparencia y la comunicación en el sistema judicial. En Timor-Leste, el ACNUDH y la institución nacional de derechos humanos ejecutaron programas de desarrollo de la capacidad del poder judicial, la policía y el ejército. En Guatemala, el ACNUDH, junto con la policía, elaboró protocolos internos sobre el uso adecuado de la fuerza.

89. En Georgia, el ACNUDH contribuyó a la elaboración de la ley por la que se creó la Oficina del Inspector del Estado, encargada de investigar independientemente las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden, como la privación de la vida y la tortura. En Etiopía, el ACNUDH prestó asesoramiento técnico sobre la reforma de la legislación y las políticas relativas a las fuerzas de seguridad. En México, contribuyó a la reforma constitucional para crear la Guardia Nacional.

90. En África Occidental, el ACNUDH, la UNODC y ONU-Mujeres elaboraron planes de acción nacionales para que los interlocutores nacionales de Liberia, el Senegal y Sierra Leona mejoraran el acceso de las mujeres a la asistencia letrada. En Túnez, el ACNUDH apoyó la creación de una dependencia de asistencia letrada para la sociedad civil y del Colegio de Abogados de Túnez para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos. En Uganda, prestó asesoramiento para la elaboración de un manual del ciudadano sobre la administración de justicia.

91. En el Iraq y Tailandia, el ACNUDH observó juicios e investigaciones, entre ellos de defensores de los derechos humanos y activistas políticos, para evaluar el cumplimiento de las garantías de un juicio imparcial. En Nepal, prestó asesoramiento técnico sobre las 17 leyes relativas a los derechos fundamentales para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos.

92. En varios países, entre ellos el Afganistán, Guinea, el Iraq y Mauritania, el ACNUDH visitó centros de detención para evaluar las condiciones y el trato de los detenidos. En Guinea-Bissau, las actividades de promoción realizadas por el ACNUDH y sus asociados condujeron a la liberación de personas que habían sido detenidas arbitrariamente.

93. En Uganda, el ACNUDH prestó apoyo a la Fiscalía General para elaborar directrices internas de protección de testigos.

5. Derechos humanos y política de drogas

94. En la Comisión de Estupefacientes, en Viena, el ACNUDH colaboró con los Estados Miembros y otros interesados en la promoción del cumplimiento de los compromisos en materia de derechos humanos contraídos en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2016. En abril de 2019, la Alta Comisionada participó en la 26ª Conferencia de Harm Reduction International, celebrada en Portugal por Harm Reduction International y Agência Piaget para o Desenvolvimento bajo el patrocinio del Presidente de Portugal. En su discurso inaugural, concluyó que las políticas integrales y basadas en principios que respeten la dignidad, los derechos humanos y la justicia reducirán tanto la demanda como la oferta; protegerán la salud; y, tal como se prevé en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea, contribuirán a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

95. El ACNUDH contribuyó a la elaboración de las directrices internacionales sobre derechos humanos y fiscalización de drogas que se presentaron durante el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. El ACNUDH y el PNUD celebraron una reunión conjunta de consulta sobre las directrices con expertos de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

96. Durante la Semana de Políticas de Drogas en Ginebra, el ACNUDH y Harm Reduction International organizaron, con el apoyo del Gobierno de Suiza, un acto para examinar la observación general núm. 36 (2018) del Comité de Derechos Humanos relativa al derecho a la vida en relación con la política de drogas.

97. El ACNUDH prestó asesoramiento técnico sobre derechos humanos y políticas en materia de drogas a los coordinadores residentes en Bangladesh, Belarús, Filipinas y Sri Lanka. En Belarús, las reuniones informativas con parlamentarios y funcionarios gubernamentales dieron lugar a un proyecto conjunto con el Gobierno para evaluar la eficacia de las políticas nacionales en materia de drogas.

F. Participación

1. Mejorar y proteger el espacio cívico y la participación de la población

98. El ACNUDH siguió promoviendo la participación para proteger o mejorar el espacio cívico. Entre otras cosas, prestó asesoramiento sobre leyes y políticas que amplían o invaden el espacio cívico, y formuló comentarios sobre la respuesta de los Estados a las protestas, especialmente en Guatemala, Nicaragua y el Sudán.

99. El ACNUDH siguió ocupándose de los actos de intimidación y represalias contra quienes cooperan con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, en particular por conducto del Subsecretario General de Derechos Humanos⁶. El ACNUDH organizó una consulta regional con representantes de la sociedad civil de nueve países y redes regionales de defensores de los derechos humanos en África Oriental para determinar las deficiencias en materia de protección y formular recomendaciones a fin de mejorar las respuestas a la intimidación y las represalias.

100. El ACNUDH proporcionó capacitación a 35 jóvenes indígenas de 26 países en el marco de su Programa de Becas para Indígenas.

⁶ El Subsecretario General, funcionario superior designado para dirigir las actividades en el seno del sistema de las Naciones Unidas, siguió interactuando con los Estados, incluso reuniendo información sobre buenas prácticas para hacer frente a las represalias.

101. El ACNUDH facilitó la participación de representantes indígenas en las reuniones de las Naciones Unidas. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas financió la participación de 45 beneficiarios en el 18° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 15 en la consulta de la Presidencia de la Asamblea General con los pueblos indígenas, 6 en los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y 6 en el Consejo de Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.

102. De conformidad con la resolución 39/11 del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH difundió las directrices sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública, en particular en el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social.

103. En Mongolia, el ACNUDH prestó asesoramiento técnico sobre proyectos de ley para proteger a los defensores de los derechos humanos. En Etiopía, formó parte del comité técnico que brindó asesoramiento sobre la reforma de la legislación que regula la sociedad civil.

104. En el Afganistán, el Camerún, Etiopía, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, el Líbano, Liberia, Mauritania, México, el Paraguay, Serbia, Siria, Timor-Leste y Uganda, el ACNUDH fortaleció la capacidad de los parlamentarios y de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos y los periodistas, para vigilar las violaciones de los derechos humanos y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e informar al respecto. En Guatemala y el Perú, el ACNUDH prestó asistencia técnica para la aprobación y aplicación de un protocolo sobre la investigación de las violaciones contra los defensores de los derechos humanos y publicó un estudio conjunto con la institución nacional de derechos humanos sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en Guatemala⁷.

105. En Túnez, el ACNUDH firmó un memorando de entendimiento con el Ministerio de Asuntos Religiosos sobre la elaboración de un programa de educación en materia de derechos humanos y un marco jurídico sobre los derechos de los imanes.

106. En Nigeria, el ACNUDH colaboró con la Oficina del Coordinador Residente para establecer un centro de derechos humanos y documentación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Nigeria, con una contribución de más de 400 publicaciones para promover la educación sobre los derechos humanos.

2. Procesos electorales

107. Para aplicar el Plan de Acción sobre Derechos Humanos y Normas Electorales, aprobado por el ACNUDH y el Centro Carter en 2017, estas dos entidades organizaron, con el apoyo de la Misión Permanente de Rumania, un taller para las instituciones nacionales de derechos humanos y la comunidad electoral a fin de intercambiar buenas prácticas y explorar esferas de cooperación.

108. En el contexto de las elecciones al Parlamento Europeo, el ACNUDH, en colaboración con entidades de las Naciones Unidas, redactó una promesa de diez puntos centrada en no dejar a nadie atrás, que fue firmada por 37 miembros salientes del Parlamento Europeo. La promesa se presentó a los miembros recién elegidos para asegurar su compromiso de defender los derechos humanos, el estado de derecho y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

⁷ Puede consultarse en www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/PUBLICACIONES/Informe_personas_defensoras.pdf.

109. En las Comoras, El Salvador, Guatemala, Madagascar, Malawi, Mauritania, la República Democrática del Congo y el Senegal, el ACNUDH prestó apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil en la vigilancia de la situación de los derechos humanos en el contexto de las elecciones. Abogó por la liberación de los presos políticos y fortaleció la capacidad de los asociados nacionales para vigilar la situación de los derechos humanos en los contextos electorales. En Sierra Leona, el ACNUDH, junto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la policía de Sierra Leona, impartió capacitación a los agentes de la autoridad sobre la aplicación de las normas de derechos humanos en la vigilancia de los conflictos poselectorales.

3. Apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos y a los mecanismos regionales

110. El ACNUDH siguió ayudando a los Estados Miembros a establecer instituciones nacionales de derechos humanos o fortalecer las existentes. En el período que abarca el informe, prestó asesoramiento legislativo a los Estados y fortaleció la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos en Bangladesh, Burkina Faso, el Camerún, Guinea, Haití, el Líbano, Liberia, Madagascar, Mongolia, la República del Congo, Serbia y Túnez.

111. De conformidad con la resolución [34/17](#) del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH siguió organizando un programa de becas para el personal de los mecanismos regionales a fin de mejorar su capacidad y fortalecer la cooperación. En la actualidad, acoge a tres becarios de la Organización de Cooperación Islámica, el Tribunal de Justicia de África Oriental y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

4. Espacio digital

112. El ACNUDH fortaleció las alianzas con una serie de agentes para promover los derechos humanos como base para la reglamentación, las políticas y la práctica de los Estados y las empresas de tecnología. Firmó un acuerdo de colaboración con el Centro para la Cuarta Revolución Industrial del Foro Económico Mundial y promovió ante varias empresas mundiales la aplicación de políticas y prácticas que respeten los derechos humanos. La Alta Comisionada se reunió con altos ejecutivos de empresas de tecnología y líderes de la sociedad civil, el mundo académico e instancias gubernamentales durante una misión a Silicon Valley, en la que abogó por que los Estados y las empresas aplicaran un enfoque basado en los derechos humanos en el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías.

113. El ACNUDH siguió señalando en Facebook los contenidos que pudieran incitar a la violencia, la discriminación o el odio, y pidió a Facebook, Twitter y Google que mejoraran los métodos de moderación de los contenidos.

114. La colaboración del ACNUDH con el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de California (Berkeley) contribuyó directamente a las investigaciones y la vigilancia de las Naciones Unidas en los Territorios Palestinos Ocupados y la República Centroafricana y a la redacción de un protocolo internacional sobre investigaciones de código abierto.

115. El ACNUDH participó en dos reuniones preparatorias en Silicon Valley y París para hacer aportaciones al Llamamiento de Christchurch de la Primera Ministra de Nueva Zelanda, Jacinda Ardern, y el Presidente de Francia, Emmanuel Macron, con el que se pide eliminar los contenidos terroristas y violentos en línea.

Capítulo III

Gestión y administración

116. En un mundo que cambia rápidamente, la innovación es un elemento esencial de la gestión del conocimiento. El plan de gestión del ACNUDH para el período comprendido entre 2018 y 2021 incluye el compromiso de fomentar ideas innovadoras mediante el establecimiento de entornos no jerárquicos y la oferta de incentivos a la creación.

117. La Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales, integrada por 18 Gobiernos, evaluó el desempeño del ACNUDH y formuló recomendaciones para fortalecer la capacidad de la Oficina. Como se destaca en la evaluación, “la Oficina ha recorrido un largo camino, a pesar de que sus recursos relativamente limitados siempre resultan insuficientes para todas las funciones, temas y regiones”⁸.

⁸ La evaluación completa puede consultarse en www.mopanonline.org/assessments/ohchr2017-18/index.htm.

Capítulo IV

Conclusiones

118. El ACNUDH siguió interactuando con una amplia gama de interesados para inspirar a todos a defender los derechos humanos. Aprovechando el éxito de las celebraciones del 70° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el ACNUDH promovió varias campañas mundiales, entre ellas campañas para eliminar la discriminación racial y fomentar la igualdad entre los géneros.

119. Como se destaca en la evaluación de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales, “las violaciones de los derechos humanos van en aumento, y los principios fundamentales que sustentan su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación están siendo cuestionados por los propios Estados Miembros [de las Naciones Unidas]. Además, la brecha entre el mandato y los recursos de la Oficina está creciendo y la financiación es cada vez menos previsible”.

120. El ACNUDH sigue siendo una voz mundial en favor de la igualdad y la no discriminación y de todos los derechos humanos para todos en todas partes. Debe recibir asistencia para responder a las situaciones de conflicto y crisis, así como a los nuevos desafíos mundiales, regionales y nacionales, como los relacionados con el cambio climático, la desigualdad de género, el espacio digital y las nuevas tecnologías, el espacio cívico, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, todo ello con miras a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

121. La Alta Comisionada espera que los Estados Miembros y otros interesados presten al ACNUDH toda la asistencia posible para que, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y los mecanismos regionales, pueda cumplir eficazmente su mandato en apoyo de los garantes de derechos y titulares de derechos de todo el mundo.

